

Santiago, 23 de julio del 2020.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Acuerdo para pagar en cuotas acciones de futuro aumento de capital.

SCHWAGER ENERGY S.A., REGISTRO DE VALORES 0549.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones, informo en el carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

El Directorio de Schwager Energy S.A. acordó, en sesión extraordinaria del día 23 de julio del 2020, lo siguiente:

En caso de que la junta general extraordinaria de accionistas apruebe el aumento de capital que se someterá a su consideración el día 4 de agosto de 2020, junto con aprobar la delegación de facultades al directorio, desde ya queda acordado que las cuotas que se otorgarán a los accionistas que suscriban acciones en el periodo de primera oferta preferente y en las demás ofertas preferentes, para el pago de las acciones suscritas, serán cuatro de igual valor: la primera de ellas pagadera al día de la suscripción, la segunda a 90 días, la tercera a 180 días y la cuarta y última a 270 días contados desde el día de la suscripción; todos días corridos. Las acciones no pagadas oportunamente podrán ser vendidas por la sociedad a otros accionistas o a terceros.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEX ACOSTA MALUENDA
Gerente General
SCHWAGER ENERGY S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica